**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las doce horas del día diez de abril del año dos mil diecinueve.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información ingresada a través del Sistema de Gestión de Solicitudes de Gobierno Abierto, a la cual se le asigno el correlativo **ALC SM-2019-0006,** recibida este día, en la cual requiere:

**\*\*\*planes de reestructuración y modernización - memorias de labores - plan operativo anual .**

Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes **consideraciones**:

- Que la solicitud presentada reúne los requisitos establecidos para su admisión en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

- Se otorga de forma inmediata lo solicitado sin realizar gestiones a través de memorándums, ya que a pesar que no menciona los años de los cuales requiere la información esta es de carácter oficiosa.

-Se aclara que las memorias de labores solo se encuentra la del año 2013,las de los años 2015 a 2018 están en proceso de elaboración.

-Se anexan a la presente resolución los Links respectivos para que el ciudadano pueda acceder a lo solicitado, dicha información se encuentra en formatos seleccionables.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2,6 lit. C ,50 lits. d, g ,h, i, k, 65, 66, 69, 70, 71, 72 y de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

-Admítase la presente solicitud, y entréguese de forma inmediata lo solicitado, por ser publica oficiosa.

-Notifíquese al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

Lic. Miguel Zelaya

Oficial de Información